



Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 143/2025 de fecha 25 de setiembre del 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ Dra. Andrea Quiñónez, Representantes de la Dirección Médica del INCAN.
- ✓ Qca. Fca. Norma Melgarejo, Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN.
- ✓ Sra. Brenda Delgadillo, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.

ANTECEDENTES:

Por Nota fecha 03 de setiembre del 2025, por la cual se hace referencia a la solicitud de incorporación en el Registro de ID 472.781, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Resolución S.G. N° 143 de fecha 25/09/2024.

Por Nota de fecha 10 de setiembre del 2025, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 143/2025 de fecha 25/09/2025.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 472.781 por un importe total de Gs. 40.253.002.392 (guaraníes cuarenta mil doscientos cincuenta y tres millones dos mil trescientos noventa y dos) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas". El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6.000 por un importe de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Ofertas Electrónica forma parte de la presente Evaluación y se detalla a continuación:


Dra. Andrea Quiñónez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.376




Qca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Farmacia Hospitalaria

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LABORATORIOS BROVAL S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 12.249.600.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 700.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/12/2025 a 27/05/2026, 149 días
LIBRA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 22.503.057.880 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 2.076.550.000 Vigencia de la Póliza: De 29/12/2025 a 27/05/2026, 149 días
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA SA)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.679.913.504 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Solarte Seguros Monto total asegurado Gs.: 377.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/12/2025 a 26/07/2026, 209 días
PROSALUD FARMA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 13.499.997.192 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 1.500.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/12/2025 a 27/05/2026, 149 días
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.506.122.112 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancer Seguros Monto total asegurado Gs.: 200.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/12/2025 a 27/05/2026, 149 días
EL ALAMO SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 20.187.428.184 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 2.000.000.000 Vigencia de la Póliza: De 22/12/2025 a 20/06/2026, 180 días
FUSA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 19.148.052.864

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
				Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 2.183.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/12/2025 a 26/07/2026, 209 días
MATHER COMPANY SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 32.579.714.664 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Ceresolud S.A. Monto total asegurado Gs.: 1.300.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/12/2025 a 18/05/2026, 140 días
TASROS SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 12.069.977.543 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Parca S.A. Monto total asegurado Gs.: 788.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/12/2025 a 28/05/2026, 150 días
BIOTENG S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 48.987.946.019 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 3.500.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/12/2025 a 29/05/2026, 150 días

Observaciones de oferentes en el Acto de Apertura


Dra. Andrea Quiñonez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 41.378




Dra. Patricia Medina
Reg. Prof. N° 8036
Medicina General

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Oferta Electrónica de la Empresa FUSA S.A. fue enviada por el Usuario DIGITAL Delia Stella Zarate Cuellar, sin embargo se visualizan documentos firmados por la Apoderada Ileana Angelica Galeano Álvarez (DDJ de Personas, DDJ de Conflictos, DDJ del Pliego, DDGG), hacemos constar que: En el sistema de la DNCP, enviar una oferta electrónica requiere que el oferente utilice su usuario y contraseña activos en el Registro de Proveedores del Estado (SIPE/SICP), lo que se considera firma electrónica válida según la Resolución DNCP N° 3800/2023. Los documentos adjuntos deben cargarse electrónicamente a través del módulo correspondiente, y la oferta se firma implícitamente al presentarla con esas credenciales, garantizando integridad y no repudio bajo la Ley N° 6822/2021. Si un representante no registrado como USUARIO realiza la firma física o adjunta documentos firmados por él (sin usar SU PROPIO USUARIO ACTIVO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO oficial del proveedor), la oferta puede ser considerada inválida por falta de acreditación adecuada de personería y firma electrónica obligatoria.	80019573-6 - DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA SA)	1138434 - HECTOR AMADO CANDIA JIMENEZ	2025-12- 30 09:46:33
Se deja constancia que la oferta presentada desde el usuario Delia Stella Zarate Cuellar (usuario administrador) se encuentra acreditada en la oferta con el poder suficiente otorgado por escribanía para presentar ofertas junto con la cédula de identidad, de igual forma el usuario Ileana Angelica Galeano Álvarez se encuentra AUTORIZADO por el usuario administrador Delia Stella Zarate Cuellar para presentar ofertas donde también se encuentra en la oferta el poder suficiente otorgado por escribanía para presentar ofertas junto con la cédula de identidad del usuario Ileana Angelica Galeano Álvarez	80011523-6 - FUSA S.A.	3394164 - DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	2025-12- 30 10:04:43

- a. Atendiendo a la observación formulada por la firma DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A), representado por el Señor HECTOR AMADO CANDIA JIMENEZ.
- b.
- c. El Comité Evaluador concluye en que la oferta presentada por la firma FUSA S.A., es válida considerando la firma electrónica por un usuario acreditado para presentar ofertas y documentos de la oferta firmado por una persona autorizada a presentar ofertas, ambos con el poder suficiente otorgado por escribanía.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- 1. El listado de precios;
- e. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- f. Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- g. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- h. Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES
LABORATORIOS BIOVAL S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LABOARTORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R. L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece en el Art. 21 inciso k) *Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante*".

Dra. Andrea Quiñónez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.378

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-

Este Comité Evaluador manifiesta que las empresas participantes cuentan con antecedentes de participación en procesos realizados por el Instituto Nacional del Cáncer, no obstante, no existe situación de mora, incumplimiento ni causal alguna que encuadre dentro de las restricciones establecidas en el Art. 21 inciso k) de la Ley N° 7021/2022.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse en el Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)				
1	HECTOR AMADO CANDIA JIMENEZ	1138434	8216495	NO REGISTRAN DATOS
2	LUCAS CLARI ZAMBRINI	3189635	8216499	NO REGISTRAN DATOS
3	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860623	8216503	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: EL ALAMO S.A.				
1	ADA CHASE	991869	8101629	NO REGISTRAN DATOS
2	KURT BENDLIN	3976255	8101634	NO REGISTRAN DATOS
3	ANGEL URBIETA	1698196	8101638	NO REGISTRAN DATOS
4	RAINER BENDLIN	658395	8101274	NO REGISTRAN DATOS
5	ANNA CHASE	5062117	8101283	NO REGISTRAN DATOS
6	HEINRICH OLAF BENDLIN	6550609	8101289	NO REGISTRAN DATOS
7	JULIO HIRSCH I	859783	8101300	NO REGISTRAN DATOS
8	HUGO RAMIREZ	3346526	8101303	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.				
1	MARIA SOLEDAD GODOY	4366315	8216554	NO REGISTRAN DATOS
2	RAMON ALBERTO MONTIEL ARUA	4445158	8216555	NO REGISTRAN DATOS
3	CARLOS DOMINGO ERNESTO	6872580	8216559	NO REGISTRAN DATOS
4	PABLO TROCHE ROBBIANI	479220	8216563	NO REGISTRAN DATOS
5	FEDERICO ANTONIO NEILD	8944396	8216564	NO REGISTRAN DATOS
6	MARIA RUTILIA VARGAS DE GOMEZ	901552	8216565	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: FUSA S.A.				
1	MEDIFARMA S.A.	Ruc. Peruano 20100018625	ACCIONISTA	NO REGISTRAN DATOS
2	FRANCISCO JAVIER PICASSO CANDAMO	DNI Peruano 08256636	PRESIDENTE	NO REGISTRAN DATOS
3	FRANCISCO PICASSO ELEJALDE	D.N.I. N° Peruano 44722199	DIRECTOR	NO REGISTRAN DATOS

Dra. Andrea Quiñónez
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.378

Dr. Italo...
 Reg. Prof. N° 8338



Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-

4	DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	3394164	8216490	NO REGISTRAN DATOS
5	RICARDO ARTURO HURTADO PEREZ	C.I.N° Peruano 8782264	PERUANO	NO REGISTRAN DATOS
6	TERESA M. PICASSO CANDAMO	DNI N° 08250519	ACCIONISTA	NO REGISTRAN DATOS
7	MARIA L. PICASSO CANDAMO	8271636	DNI N° Peruano 271636	NO REGISTRAN DATOS
8	MARIA P. PICASSO CANDAMO	8271638	DNI N° Peruano 8271638	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.				
1	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1275840	8757825	NO REGISTRAN DATOS
2	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8356726	8757828	NO REGISTRAN DATOS
3	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7588148	8757831	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.				
1	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	519783	8757835	NO REGISTRAN DATOS
2	CAMILA RIENZI ZUCOLILLO	3713353	8757840	NO REGISTRAN DATOS
3	FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI	1518847	8757844	NO REGISTRAN DATOS
4	ZULMA LUCIA PANIAGUA GAYOSO	4164416	8757847	NO REGISTRAN DATOS
5	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	4678373	8757850	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: TASSOS S.A.				
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3652419	8757863	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1141509	8757866	NO REGISTRAN DATOS
3	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZLEZ	2301291	8757867	NO REGISTRAN DATOS
4	OSCAR ARISTIDES LEON GONZALEZ	4254384	8757872	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.				
1	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701780	8757877	NO REGISTRAN DATOS
2	KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT	701781	8757879	NO REGISTRAN DATOS
3	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701779	8757883	NO REGISTRAN DATOS
4	YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA	434914	8757888	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: BIOTENG S.A.				
1	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA	1100985	8757753	NO REGISTRAN DATOS
2	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996554	8757757	NO REGISTRAN DATOS
3	FELIX CARLOS ZUCOLILLO GADEA	2191448	8757760	NO REGISTRAN DATOS
4	YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURION	3831828	8757763	NO REGISTRAN DATOS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.*

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

En este punto, este Comité Evaluador, ha considerado necesario requerir el desglose de precio de los ítems cuyos precios presentan % de variación con relación al precio establecido como referencia en el PBC.

- a) Se solicitó el desglose de precio a las empresas PROSALUD FARMA S.A., EL ALAMO S.A, BIOTENG S.A Y LIBRA PARAGUAY S.A. el desglose de precio correspondiente, quienes han dado respuesta en tiempo y forma.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:

Se verifica en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio a través del link:

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show la emisión de los CPEN


Dra. Andrea Quiñónez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.378




M. J. ...
M. J. ...

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	212994	472781	1084746	VerCertificado	Autorizado, 16/12/2025 17:27:21	800335848	PROSALUD FARMA S.A
Con Salto de Partida	210923	472781	1070983	VerCertificado	Autorizado, 20/10/2025 20:29:15	800749910	QUIMFA S.A.
Con Salto de Partida	210616	472781	1070413	VerCertificado	Autorizado, 18/10/2025 19:52:01	800062760	FARMACEUTICA PARAGUAYA SA
Con Salto de Partida	210615	472781	1070410	VerCertificado	Autorizado, 18/10/2025 19:51:48	800062760	FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Se verifica que el margen de preferencia Nacional presenta la autorización correspondiente en el marco de la presente licitación.

Se aplica el porcentaje del 40% en referencia al Producto Nacional Ofertado.

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	40% SOBRE PRODUCTO IMPORTADO	PRECIO CON EL 40% LEY 6.575/20	OFERENTES
2	169,745	76,717	30,687	107,404	EL ALAMO S.A

En el análisis de Margen de Preferencia Nacional el Comité Evaluador observa que al aplicar el porcentaje establecido para determinar el Margen de Preferencia establecido a los precios ofertados con productos importados que se describen en la tabla anterior, las ofertas presentadas con productos nacional siguen siendo las más económicas, por lo tanto, las ofertas con productos nacionales son propuestos para la mayor proporción.

Se anexa Cuadro Comparativo de Precios, con la Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes que se encuentran en competencia debido a los precios más bajo ofertados:

- a) A la empresa DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.), a través del correo electrónico en fecha 30/12/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- b) A la empresa TASSOS S.A., a través del correo electrónico en fecha 30/12/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- c) A la empresa FUSA S, A, a través del correo electrónico en fecha 30/12/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- d) A la empresa EL ALAMO S.A., a través del correo electrónico en fecha 30/12/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- e) A la empresa BIOTENG S.A., a través del correo electrónico en fecha 30/12/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- f) A la empresa MATHER COMPANY S.R.L, a través del correo electrónico en fecha 30/12/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- g) A la empresa LIBRA PARAGUAY S.A., a través del correo electrónico en fecha 30/12/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- h) A la empresa PROSALUD FARMA S.A., a través del correo electrónico en fecha 30/12/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.

SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto N° 9823/2023, "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los

Dra. Andrea Quiñónez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.378

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL Nº 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID Nº 472.781.-

datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos." El Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

- Se solicita a la Empresa **BIOTENG S.A.**, su conformidad de ajuste de precio para el **Ítems Nº 2**, - Gs. 99.681 (Guaraníes: noventa y nueve mil seiscientos ochenta y uno), lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa **MATHER COMPANY S.R.L.**, su conformidad de ajuste de precio para el **Ítems Nº 5**, - Gs. 39.739 (Guaraníes: treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve), lo cual no dieron respuesta.
- Se solicita a la Empresa **EL ALAMO S.A.**, su conformidad de ajuste de precio para el **Ítems Nº 2**, - Gs. 99.681 (Guaraníes: noventa y nueve mil seiscientos ochenta y uno), el **Ítem Nº 03** - Gs. 223.069 (Guaraníes: doscientos veintitrés mil sesenta y nueve) y **Ítem Nº 04** - Gs. 222.673 (Guaraníes: doscientos veintidós mil seiscientos setenta y tres), lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa **FUSA S.A.**, su conformidad de ajuste de precio para el **Ítems Nº 1**, - Gs. 242.874 (Guaraníes: doscientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro), **Ítem Nº 04** - Gs. 222.673 (Guaraníes: doscientos veintidós mil seiscientos setenta y tres), **Ítems Nº 5**, - Gs. 39.739 (Guaraníes: treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve) lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa **TASSOS S.A.**, su conformidad de ajuste de precio para el **Ítems Nº 1**, - Gs. 242.874 (Guaraníes: doscientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro), **Ítem Nº 03** - Gs. 223.069 (Guaraníes: doscientos veintitrés mil sesenta y nueve), **Ítems Nº 6**, - Gs. 116.396 (Guaraníes: ciento diez y seis mil trescientos noventa y seis) lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa **LIBRA S.A.**, su conformidad de ajuste de precio para el **Ítems Nº 3**, - Gs. 331.680 (Guaraníes: trescientos treinta y un mil seiscientos ochenta mil), **Ítems Nº 6**, - Gs. 116.396 (Guaraníes: ciento diez y seis mil trescientos noventa y seis) lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa **MATHER COMPANY S.R.L.**, no cumplen con lo solicitado, procediéndose a evaluar las siguientes ofertas: **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S-A-), TASSOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., FUSA S.A., EL ALAMO S.A., BIOTENG S.A. Y LIBRA PARAGUAY S.A.**

7. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de las Empresas que se encuentran en competencia debido a los precios más bajo ofertado, respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S-A-)	TASSOS S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	FUSA S.A.	EL ALAMO S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.							
8.1. Personas Físicas.							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Andrea Quiñónez
Medicina Familiar
Reg. Prof. Nº 11.378

Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Uta. Patricia...
Reg. Prof. Nº 17.255



Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.							
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales, Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S-A-)	TASSOS S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	FUSA S.A.	EL ALAMO S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
Balance General y Estado de Resultado de los años 2022-2023-2024 para contribuyentes de IRE GENERAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 501 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRE SIMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario 515 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRP/IRP-RSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para Contribuyentes IVA GENERAL, Formularios IVA GENERAL de los años 2022-2023-2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S-A-)	TASSOS S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	FUSA S.A.	EL ALAMO S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
a. Copia de Facturas, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Tres Certificados o Actas de Recepción Final como mínimo, de la provisión de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) Años (2022-2023-2024), debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S-A-)	TASSOS S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	FUSA S.A.	EL ALAMO S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. En caso de que el Oferente no sea el Titular del Registro Sanitario (Distribuidor), se deberá acreditar la cadena de autorizaciones.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
a. Para oferentes que son Representantes o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Andrea Quiñónez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.379

[Handwritten signature]
[Stamp: Instituto Nacional del Cáncer]

[Handwritten signature]
[Stamp: Instituto Nacional del Cáncer]

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-

fabricante autenticada por escribano Público y en caso de productos importados, legalizados y consularizado o apostillado.							
b. Para oferentes que son Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar poder o autorización otorgada por el Representante Local del Fabricante, acompañado de la copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local, autenticada por escribano Público.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
c. Para oferentes que son fabricantes del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISIA.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
e. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
f. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta Poder de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A
a. El Oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. En el caso de Oferentes Distribuidoras que representan a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de las Distribuidoras o Importadoras, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Copia Autenticada de la Constancia emitida por la (DINAVISIA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que la empresa puede seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando el producto, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
3. CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE del ítem ofertado expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA). Copia autenticada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar Constancia emitida por DINAVISIA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite- Para los productos de origen biológico: Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB, y para productos de Origen Sintético MS o EF según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Copia Autenticada de la Constancia emitida por la (DINAVISIA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que el producto puede seguir siendo comercializados y/o importados mientras dure el trámite	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
4. ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS del producto ofertado expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), legible y emitida como máximo hasta la fecha de apertura de ofertas y/o inicio de la etapa competitiva.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS de Fabricación, Control y/o Almacenamiento. Deberán mantener la vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A
b. Para Oferentes que no sean fabricantes del Producto ofertado, deberán presentar: Para productos Nacionales: copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA) y copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA). Para productos importados: copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Cuando el país de origen del elaborador es clasificado conforme al Art. 1 de la LEY N° 7256/24 QUE MODIFICA EL ARTICULO 11° Y AMPLIA LA LEY N°3283/2007 DE PROTECCION DE LA INFORMACION NO DIVULGADA Y DATOS DE PRUEBA PARA LOS REGISTROS FARMACEUTICOS y RES. DINAVISIA N° 148/2024 POR LA CUAL SE EMITE EL LISTADO ANUAL OFICIAL DE LOS PAISES EN CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DE LA LEY N°7256/24, deberá presentar el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado o formar parte del MERCOSUR.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. Andrea Quiñónez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.379

[Handwritten signature]
Instituto Nacional del Cáncer

[Handwritten signature]
Reg. Prof. N° 11.379

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-

<p>Cuando el país de origen del elaborador no es clasificado conforme al Art. 1 de la LEY N° 7256/24 QUE MODIFICA EL ARTICULO 11° Y AMPLIA LA LEY N° 3283/2007 y RES. DINAVISA N°148/24 POR LA CUAL SE EMITE EL LISTADO ANUAL OFICIAL DE LOS PAISES EN CUMPLIMIENTO AL ART.3 DE LA LEY N° 7256/24 o no forme parte del MERCOSUR, deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente emitido por la Agencia Reguladora de medicamentos del país de origen o Licencia/Certificado de Fabricación vigente del producto ofertado. Además, deberá presentar el certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante vigente o Licencia/Certificado de Fabricación vigente emitido por cualquiera de las agencias declaradas en la LEY N° 7256/24 y RES. DINAVISA N° 148/24 o el Registro Sanitario del producto ofertado emitido por cualquiera de las agencias declaradas en la Ley N°7256/24.</p> <p>En el caso que el oferente no cuente con Deposito propio, deberá presentar copia autenticada del Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p>	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
<p>6. LOS PRODUCTOS INNOVADORES (ORIGINALES) deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>7. DECLARACIONES JURADAS. Todas las declaraciones juradas deben ser manifestadas en una única hoja. Declaración Jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del INCAN, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Farmacia Banco de Drogas, Declaración Jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2°C a 8° C (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras/QR a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el INCAN al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<p>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</p>	<p>DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S-A-)</p>	<p>TASSOS S.A.</p>	<p>PROSALUD FARMACIA S.A.</p>	<p>FUSA S.A.</p>	<p>EL ALAMO S.A.</p>	<p>BIOTENG S.A.</p>	<p>LIBRA PARAGUAY S.A.</p>
<p>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado.</p> <p>Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por el INCAN.</p> <p>La solicitud de documentaciones formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones o aclaraciones será realizada por correo electrónico, para lo cual, se remitirán las notas de consultas al correo declarado en el formulario de oferta del participante. El oferente deberá remitir su respuesta en formato digital al mismo correo desde el cual se realizó la consulta y posteriormente la documentación original deberá ser presentada en la Mesa de Entrada de la UOC N° 03 INCAN, acompañado del reporte del correo remitido como respuesta.</p> <p>Para el efecto, en la nota será detallado el plazo de respuesta, el cual no podrá superar 1 (un) día hábil desde su remisión. El cómputo del plazo iniciará desde la hora y fecha de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el vencedor de cada grupo subastado será el que lo haya ingresado primero la oferta por lo cual se verifica cuanto sigue:

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	OFERENTES	HORA	Código de Verificación	Mejores Lances de cada proveedor
6	116.740	117.914	LIBRA PARAGUAY S.A.	10:01:20:104	29/12/2025	699.000.000
		117.914	TASSOS S.A.	10:01:22:853	29/12/2025	699.000.000

Andrea Quiñonez
Medicina Familiar
Reg. Prof. 11.377

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.), TASSOS S.A., FUSA S.A., EL ALAMO S.A., BIOTENG S.A. MATHER COMPANY S.R.L., LIBRA PARAGUAY S.A., PROSALUD FARMA S.A. se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. EXPERIENCIA:

Demostrar la experiencia en MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, tanto en el sector público como en el sector privado, por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años, 2022-2023-2024.

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje establecido por cada año. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.

Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. La experiencia del fabricante extranjero podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que cumple con el porcentaje requerido.

Oferentes en Consorcio: El Socio Líder deberá acreditar el 40% como mínimo del porcentaje solicitado y cada Socio como mínimo el 10% del porcentaje solicitado. En su conjunto el Consorcio deberá cumplir con el 100% del porcentaje solicitado, y conforme sea el caso: Medicamentos Nacionales o Medicamentos Importados.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % DEL MONTO TOTAL OFERTADO	SUMATORIA DE LOS AÑOS 2022-2023-2024	OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)	6.679.973.304	1.669.993.326	2.047.080.826	CUMPLE
TASSOS S. A	12.069.977.568	3.017.494.392	125.544.535.040	CUMPLE
FUSA S. A	19.148.052.864	4.787.013.216	7.365.700.715	CUMPLE
EL ALAMO S. A	20.187.428.184	5.046.857.046	35.371.234.288	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	22.505.057.880	5.626.264.470	19.653.657.000	CUMPLE
BIOTENG S. A	48.987.946.008	12.246.986.502	150.474.210.914	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	13.499.997.192	3.374.999.298	82.173.300.480	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas conforme se indica en el cuadro.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumplen con la calificación:

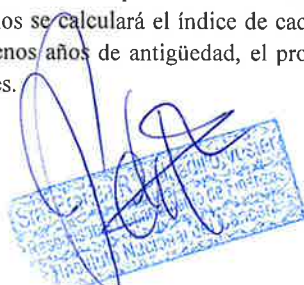
INDICES FINANCIEROS

- a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)
- b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)
- c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022-2023-2024).
Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.


Dra. Andrea Quiñónez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.371







Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-

TASSOS S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	30,025,572,992	2.05	104,214,849,595	1.85	139,521,508,861	2.01	1.97	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	14,669,973,148		56,227,169,151		69,543,436,227			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	14,669,973,148	0.48	56,227,169,151	0.53	69,543,436,227	0.49	0.50	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	30,612,497,782		105,434,553,490		142,637,220,996			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	12,670,484,392	4.22	35,749,886,434	11.92	35,198,242,121	11.73	9.29	CUMPLE
	CAPITAL	3,000,000,000		3,000,000,000		3,000,000,000			

PROSALUD FARMA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	295,575,927,759	4.42	521,203,014,157	4.87	503,626,795,648	3.78	4.36	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	66,868,473,066		107,098,143,619		133,225,563,048			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	358,376,909,702	0.61	501,109,780,544	0.62	448,966,325,461	0.51	0.58	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	588,198,127,676		814,650,618,824		882,591,018,407			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	34,787,880,333	0.43	103,719,620,306	1.28	153,803,474,972	1.02	0.91	CUMPLE
	CAPITAL	81,000,000,000		81,000,000,000		151,000,000,000			

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A.)									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3,483,632,633	2.59	6,195,839,439	1.97	12,730,585,370	1.65	2.07	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1,346,529,146		3,148,740,913		7,737,432,643			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1,346,529,146	0.22	3,681,452,801	0.41	9,656,995,200	0.63	0.42	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	6,252,423,190		8,935,431,518		15,427,260,948			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	1,537,395,962	0.39	1,168,471,280	0.36	574,972,261	0.18	0.31	CUMPLE
	CAPITAL	3,972,518,916		3,251,762,300		3,251,762,300			

FUSA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	44,814,533,753	1.39	63,945,867,549	1.12	55,883,429,088	1.03	1.18	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	32,290,665,592		57,098,024,312		54,049,648,445			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	32,290,665,592	0.66	57,098,024,312	0.68	57,343,880,645	0.73	0.69	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	48,661,977,450		83,668,663,033		78,290,084,884			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	4,411,580,212	78.78	1,916,856,517	34.23	2,613,035,865	46.66	53.22	CUMPLE
	CAPITAL	56,000,000		56,000,000		56,000,000			

Dra. Andrea Quiñónez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.378

[Handwritten signature]
[Blue official stamp]

[Handwritten signature]
[Blue official stamp]

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-

BIOTENG S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	61,879,819,476	2.22	90,504,381,363	2.02	87,089,210,904	4.95	3.06	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	27,870,496,706		44,816,146,847		17,577,793,450			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	29,037,701,406	0.45	47,226,256,027	0.50	20,642,372,440	0.23	0.39	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	65,222,177,676		94,023,973,721		91,181,924,620			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	25,333,277,664	4.44	13,339,453,306	0.45	26,814,315,127	0.68	1.86	CUMPLE
	CAPITAL	5,700,000,000		29,700,000,000		39,300,000,000			

LIBRA PARAGUAY S. A									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	98,287,739,597	0.96	167,598,792,396	3.14	156,880,883,257	2.07	2.05	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	102,590,156,209		53,452,912,237		75,739,098,457			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	53,452,912,237	0.42	102,590,156,209	0.52	75,739,098,457	0.47	0.47	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	126,744,370,074		196,243,298,562		159,510,380,672			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	14,419,096,292	0.48	23,541,741,767	0.78	29,438,814,038	0.98	0.75	CUMPLE
	CAPITAL	30,000,000,000		30,000,000,000		30,000,000,000			

EL ALAMO S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	108,389,592,235	2.53	157,216,660,947	2.23	138,702,743,807	4.97	3.24	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	42,838,486,169		70,615,324,130		27,910,926,519			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	64,663,792,571	0.46	83,033,022,761	0.44	33,454,864,477	0.20	0.37	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	139,794,447,034		187,159,641,577		164,017,808,803			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	11,577,978,373	0.20	30,536,745,590	0.52	27,993,071,100	0.29	0.33	CUMPLE
	CAPITAL	59,000,000,000		59,000,000,000		96,410,000,000			

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de las empresas., se observa que las empresas DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.), TASSOS S.A., FUSA S.A., EL ALAMO S.A., BIOTENG S.A. MATHER COMPANY S.R.L., LIBRA PARAGUAY S.A., PROSALUD FARMA S.A. CUMPLEN con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	OFERENTES
1	GEMCITABINA	GEMCITABINA 1 GR	Las empresas DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.), TASSOS S.A. Y FUSA S.A con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

[Firma]
Dra. Andrea Quiñonez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.378

[Firma]
Dra. María Alejandra
Reg. Prof. N° 11.378

[Firma]
Dra. María Alejandra
Reg. Prof. N° 11.378

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.781.-

2	LEUCOVORINA	LEUCOVORINA 50 MG	Las empresas PROSALUD FARMA S.A, EL ALAMO S.A., BIOTENG S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
3	PACLITAXEL	PACLITAXEL 150 MG	Las empresas LIBRA PARAGUAY S.A., TASSOS S.A., EL ALAMO S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
4	IRINOTECAN CLORHIDRATO TRIHIDRATO	NOTECAN CLORHIDRATO TRIHIDRATO 100 MG	Las empresas TASSOS S.A., EL ALAMO S.A, FUSA S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
5	FLUOROURACILO	FLUOROURACILO 500 MG	Las empresas DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A), FUSA S.A., CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
6	DACARBACINA	DACARBACINA 200 MG	Las empresas LIBRA PARAGUAY S.A., TASSOS S.A., FUSA S.A CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

- a) **ADJUDICAR** a las empresas DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.),- RUC N° 80019573-6, PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8, , MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5, TASSOS S.A. – RUC N° 80078413-8, FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6 , EL ALAMO S.A. - RUC N° 80015788-5, BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2, LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

SE ADJUNTA CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 30 de diciembre del 2025.


 QCA. FCA. NORMA MELGAREJO
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer


 Dra. Andrea Quiñonez
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.275
 Dra. ANDREA QUIÑONEZ
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer


 SRA. BRENDA DELGADILLO
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

SBEN N°24/2025

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - I.D.N° 472.781

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	GEMCITABINA 1 GR	UNIDAD	VIAL	GEMCITABINA 1 GR KIREI	LABORATORIO KEMEX	ARGENTINA	1,614.00	3,228.00	242,874	391,998,636	783,997,272	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.)
				GEMCITABINA 1 G SEVEN	HETERO LABS LIMITED	INDIA	968.00	1,936.00	242,874	235,102,032	470,204,064	TASSOS S.A.
				GEMCITABINA 1 G FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	URUGUAY	646.00	1,292.00	242,874	156,896,604	313,793,208	FUSA S.A.
2	LEUCOVORINA 50 MG	UNIDAD	VIAL	LEUCOVORINA 50 PSF	PROSALUD FARMA S.A.	PARAGUAY	33,858.00	67,716.00	99,681	3,374,959,298	6,749,998,596	PROSALUD FARMA S.A.
				LEUCOVORINA 50 PSF	PROSALUD FARMA S.A.	PARAGUAY	20,314.00	40,629.00	99,681	2,024,919,834	4,049,939,349	BIOTENG S.A.
				NOVIZET	INSTITUTO BIOLOGICO COMTEMPORANEO S.A. PARA MICROSOLES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A	ARGENTINA	13,544.00	27,087.00	99,681	1,350,079,464	2,700,059,247	EL ALAMO S.A.
				PACLITAXEL 150 MG/25 ML MICROSOLES	MICROSOLES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A	ARGENTINA	5,898.00	11,796.00	331,680	1,956,248,640	3,912,497,280	EL ALAMO S.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. Andrea Quiñones
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.378

[Handwritten signature]
Oca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

3	PACLITAXEL 150 MG	UNIDAD	VIAL	PACLITAXEL 6 MG/ML LIBRA	LABORATORIO IMA S.A.I.C PARA LABORATORIO LIBRA S.A. URUGUAY	ARGENTINA/URUGUAY	3,538.00	7,077.00	331,680	1,173,483,840	2,347,299,360	LIBRA PARAGUAY S.A.
				PACLITAXEL 150 MG TASSOS	LABORATORIOS IMAMI S.A.I.C	ARGENTINA	2,350.00	4,719.00	331,680	782,764,800	1,565,197,920	TASSOS S.A.
				IRINOTECAN 100 MG QUALIPHARMA	LABORATORIOS IMA S.A.I.C	ARGENTINA	2,214.00	4,428.00	222,673	492,998,022	985,996,044	TASSOS S.A.
4	IRINOTECAN CLORHIDRATO TRIHIDRATO 100 MG	UNIDAD	VIAL	SATIGENE	MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A	ARGENTINA	1,328.00	2,656.00	222,673	295,709,744	591,413,488	EL ALAMO S.A.
				IRINOTECAN CLORHIDRATO TRIHIDRATO 100 MG FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	URUGUAY	886.00	1,772.00	222,673	197,288,278	394,576,556	FUSA S.A.
5	FLUOROURACILO 500 MG	UNIDAD	VIAL	FLUOROURACILO 500 MG KEMEX	LABORATORIO KEMEX S.A.	ARGENTINA	33,307.00	66,614.00	39,739	1,323,586,873	2,647,173,746	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.)
				FLUOROURACILO 500 MG FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	URUGUAY	22,205.00	44,410.00	39,739	882,404,495	1,764,808,990	FUSA S.A.
				DACARBAZINA 200 MG FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	URUGUAY	1,482.00	2,964.00	116,396	172,498,872	344,997,744	FUSA S.A.
6	DACARBACINA 200 MG	UNIDAD	VIAL	DACARBAZINA 200 MG LIBRA	LABORATORIO IMA S.A.I.C PARA LABORATORIO LIBRA S.A. URUGUAY	ARGENTINA/URUGUAY	889.00	1,778.00	116,396	103,475,044	206,952,088	LIBRA PARAGUAY S.A.
				DACARBACINA 200 MG TASSOS	KORE UNITED PHARM INC	COREA	593.00	1,186.00	116,396	69,022,828	138,045,656	TASSOS S.A.
										14,983,478,304	29,966,956,608	